

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0.0	Fecha Creación: 03-23-2017
		Código: F-GJ-1140-238.37-003	
		DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga,

Señor(a)

SANDRA MARCELA RIVERA HERREÑO
Subsecretario (a) de Ambiente
SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
Municipio de Bucaramanga

Nº - 3463
14 AGO 2026

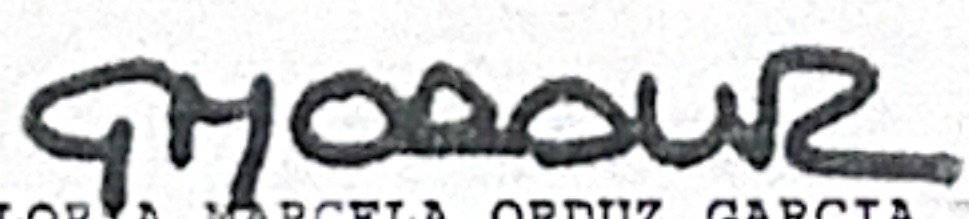
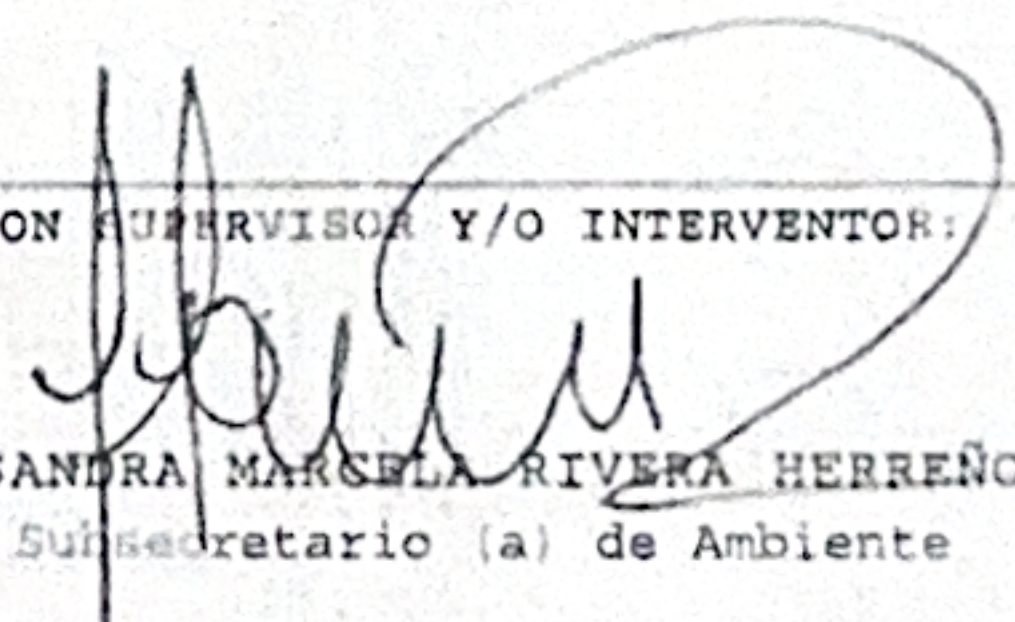
REF: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia y el contrato relacionado, me permito comunicarle que ha sido designado Supervisor y/o Interventor del contrato que a continuación se relaciona, debiendo solicitar la respectiva copia del contrato al contratista para los fines pertinentes.

Contrato No. y Fecha:	
Contratista:	LEIDY JULIANA GARCIA MONTERO
Objeto Contractual:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (LJGM)
Valor Total:	21.000.000,00
Plazo:	CUATRO (04) MESES

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Suscribir el Acta de Inicio, previa verificación de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del Contrato (Constitución de Póliza y/o Garantía y Registro Presupuestal), verificar la publicación en la página del SECOF dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición y validación el pago de las estampillas y demás gravámenes a que hubiera lugar.
2. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOF dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
3. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC", según corresponda.
4. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, tales como: tarjeta de acceso a la administración, equipos de oficina y otros.

SECRETARIO:  GLORIA MARCELA ORDUZ GARCIA Secretario (a) de Salud y Ambiente Decreto Municipal No. 041 del año 2025	NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:  SANDRA MARCELA RIVERA HERREÑO Subsecretario (a) de Ambiente
---	---

Proyecto: KAREN LORAINÉ ORTIZ - ABG CPS
Revisó: ANDREA BERMUDEZ - ABG CPS